

PRIMERO. - NOMBRAR funcionarias de carrera para ocupar plaza de PSICÓLOGA, Escala Administración Especial, subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, a las siguientes aspirantes ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ORDEN CALIFICACIÓN FINAL
TORRES RECIO, MARÍA JOSÉ	***7391**	21,54
PÁEZGASSÍN, INMACULADAMARÍA	***8369**	19,46

Puestos que se ofertan a las aspirantes:

C.O.	PUESTO	SECCION	(1)	ND	TIT.	(2)	EXP.	MAN.	REP.	D.TECN.	E.FIS.	CVP	PEN.	PEL.	JOR.	ANIM	SUB.	TOTAL
317	PSICÓLOGO/A	SERVICIOS SOCIALES	14	24	450	150	150	0	325	395	0	0	65	0	0	200	1075	1735
659	PSICÓLOGO/A	SERVICIOS SOCIALES/ MUJER	212	24	450	150	150	0	325	395	0	0	65	0	0	200	1075	1735

(1) C.DESC. (2) ESPEC.

Las aspirantes formularán su petición del puesto de trabajo mediante escrito dirigido a la alcaldesa-presidenta antes de tomar posesión del mismo.

Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de San Fernando y notificar a la delegada general del Área de Desarrollo Social, jefe de Área de Desarrollo Social, interventor general, delegados/as sindicales de CSI-F, CCOO, SPLI y SIP-AN y a las interesadas, haciendo saber a esta que contra el acto que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de REPOSICIÓN ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Lo Contencioso Administrativo de Cádiz, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En San Fernando, a 17 de julio de 2025. El jefe del Servicio de Recursos Humanos, Juan Manuel Rodríguez Sánchez. Firmado. LA DELEGADA GENERAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN, María José Foncubierta Delgado. Firmado. **Nº 119.230**

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
ANUNCIO

AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN DETERMINADAS CONCEJALÍAS, POR MOTIVO DE LA AUSENCIA DE LAS MISMAS.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de julio de 2025, y en razón del ejercicio de las competencias conferidas por el vigente Régimen Local, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Avocar temporalmente a favor de la Alcaldía-Presidencia las competencias delegadas mediante número 2025-0569 de fecha 10 de marzo de 2025, modificado por Decreto 2025-0956, de fecha 10 de abril de 2025, a favor de las siguientes Concejalías Delegadas, durante los períodos que se detallan a continuación:
- Nazaret Ramírez Ruiz, Delegación Genérica del Área de Fomento de la Cultura y Participación Ciudadana.

Períodos: Del 21 al 25 de julio de 2025 (ambos incluidos) y del 7 al 13 de agosto de 2025 (ambos incluidos)

- Virginia Mena Morales, Delegación Genérica del Área de Promoción y Vida Saludable.

Períodos: Del 21 al 25 de julio de 2025 (ambos incluidos) y del 8 al 12 de septiembre de 2025 (ambos incluidos).

- José Antonio Montilla Bermúdez, Delegación Genérica del Área de Ciudad Sostenible.

Período: Del 1 al 14 de agosto de 2025 (ambos incluidos).

- Lorena Díaz López, Delegación Genérica del Área de Derechos Sociales.

Períodos: Del 7 al 14 de agosto de 2025 (ambos incluidos) y del 12 al 17 de septiembre de 2025 (ambos incluidos).

- Antonio Javier Romero Alfaro, Delegación Genérica del Área de Personal.

Período: Del 1 al 7 de septiembre de 2025 (ambos incluidos).

SEGUNDO: Disponer la notificación de la presente resolución a las personas interesadas y a los servicios administrativos de este Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Puerto Real a 21 de julio de 2025. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Aurora Salvador Colorado. Firmado. LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, Yazmín Pérez Pedrianes. Firmado.

Nº 119.482

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ANUNCIO

APROBACION OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

El Alcalde-Presidente, mediante el Decreto número 2025/2060, de 29 de julio de 2025, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio.

SEGUNDO. - Para adquirir la condición de funcionarias de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta Resolución.

TERCERO. - La asignación inicial de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de las interesadas entre los puestos ofertados a las mismas que a continuación se identifican, según el orden obtenido en el proceso selectivo (calificación final) y siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS
C	C1	Agente Policía Local	6

PERSONAL LABORAL

PLAZAS	NUMERO	GRUPO
Limpiadora	27	VI

SEGUNDO.- La Oferta de Empleo Público será publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO.- De conformidad con lo preceptuado apartado 1 in fine del art. 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el plazo máximo para la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos será de 3 años a contar de la publicación de la presente OEP en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa. El Alcalde, José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Francisco Antonio Ruiz Romero. Firmado. **Nº 123.494**

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959